



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS NORMAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

TERCER TRIMESTRE DE 2019

Cartagena de Indias D.T. Y C, Noviembre de 2019.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS NORMAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

**PERÍODO EVALUADO: TERCER TRIMESTRE
DE 2019**

**PRESENTADO A: DR. JORGE CARO LEONES
GERENTE (E)**

**ASESOR DE CONTROL INTERNO
Juan Carlos Cárcamo García**

Cartagena de Indias, Noviembre de 2019



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los Decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012, el suscrito asesor en materia de control interno de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se permite rendir el correspondiente informe trimestral de seguimiento a las normas de austeridad en el Gasto, que según el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que:

“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la preparación del respectivo informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno al representante legal del organismo.

El Informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Por lo anterior, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al Tercer Trimestre del año 2019 de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, con los conceptos escritos, en los que se exponen las recomendaciones del caso, con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

1. OBJETIVO

Rendir informe trimestral de seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público, con relación a los compromisos ejecutados por la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, durante el Tercer Trimestre de la vigencia 2019.

2. ALCANCE

Para la formulación del presente informe se realizó el correspondiente seguimiento y análisis de la ejecución del gasto en la entidad, tomando como punto de referencia el comportamiento de los gastos mensuales y los informes financieros con corte a Septiembre 30 de 2019, datos tomados de las ejecuciones presupuestales, registros en el SIHO, de la revisión de cuentas mensuales e informes de tesorería.

3. METODOLOGIA

Para el desarrollo del presente informe se consideraron los siguientes conceptos del gasto:

- Administración de Personal, honorarios y contratación de servicios personales indirectos.
- Viáticos y gastos de viajes ocasionales
- Servicios públicos. (Incluidos teléfonos celulares y fijos)
- Materiales y suministros (combustible, fotocopias, papelería, impresos y publicaciones)
- Seguros
- Comunicación y transporte
- Otros gastos generales (arrendamiento, mantenimiento y reparaciones locativas y vehículos)

Para evidenciar el cumplimiento de los compromisos se tendrán en cuenta las técnicas de auditoria generalmente aceptadas.

4. MARCO NORMATIVO:

- Artículo 22, Decreto 1737 de 1998
- Circular No. 02 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 DAPRE y DAFP
- Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012, el cual modifica el Artículo 22 del Decreto 1737.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

5. EVALUACION

5.1. ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL:

A continuación se presentan los indicadores presupuestales de la entidad para el corte 30 de Septiembre de 2019.

Tabla No 1. Resumen Indicadores Presupuestales / Corte: 30 de Septiembre de 2019.

INDICADOR	Vig. Corriente	Vig. Anteriores	Totales
Presupuesto Definitivo	35.218.958.485	10.787.519.745	46.006.478.230
Total Ingresos Reconocidos	21.370.303.570	17.543.855.040	38.914.158.610
Total Ingresos Recaudados	4.978.909.593	17.543.855.040	22.522.764.633
Total Gastos Comprometidos	30.556.423.615	14.195.569.738	44.751.993.353
Total Gastos Obligados	23.810.712.848	13.976.184.065	37.786.896.913
Total Pagos realizados	10.121.786.038	7.875.586.166	17.997.372.204
Gasto total Comprometido	56,90%	90,90%	64,90%
Reconocimientos / Compromisos	70,00%	124,00%	87,00%
Recaudos / Compromisos	16,00%	124,00%	50,00%
Pagos / Obligaciones	43,00%	56,00%	48,00%
Pagos / Compromisos	33,00%	55,00%	40,00%
Reconocimientos - Compromisos	-9.186.120.045	-3.348.285.302	-5.837.834.743
Recaudos - Compromisos	-25.577.514.022	--3.348.285.302	-22.229.228.720
Pagos – Compromisos	-20.434.637.577	-6.319.983.572	-26.754.621.149
Pagos – Obligaciones	-13.688.926.810	-6.100.597.899	-19.789.524.709

Fuente: Ejec. Presupuestales ESE CMRC

Como se observa en la tabla anterior, el gasto comprometido de la entidad a Septiembre 30 de 2019 asciende al **64,90%** del presupuesto total de la vigencia de **(\$46.006.478.230)** Millones de Pesos.

Si además se tiene en cuenta que las cuentas por pagar de la vigencia anterior 2018 (CxP y Reservas presupuestales), reconocidas mediante resolución 003 de 2019 corresponden al valor de (\$22.526.407.057) Millones de pesos, se evidencia que a la fecha existe un déficit presupuestal por venta de servicios o reconocimiento de \$11.121.422.277, no obstante lo anterior no se encuentran reconocidas otras cuentas por pagar de vigencias anteriores por valor de \$13.468.684.364 que sumado al compromiso antes mencionado el déficit sería mayor ascendiendo a la suma de \$24.590.106.641.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Por este motivo la recomendación es que se hagan las adiciones o ajustes presupuestales necesarios para reconocer esta reserva, y tener claridad en cuanto debe ascender la venta de servicios o el reconocimiento para no seguir en déficit.

Esta situación también demanda de la alta dirección acciones inmediatas y urgentes inicialmente en materia de reconocimiento, para reconocer las cuentas por pagar, para lo cual es necesario que las EPS deudoras hagan un reconocimiento por valor de \$13.468.684.364 que permitan adicionar al presupuesto y conseguir el equilibrio presupuestal.

En este sentido, urge para la ESE Clínica Maternidad gestionar y obtener los títulos de reconocimiento con fecha cierta de pago de la cartera a su favor que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1797 de 2016 y la Circular Externa de 18 de Octubre de 2016, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le permitan presentar para su estudio y aprobación las solicitudes de adición ante el CODFIS, a fin de que puedan ser incorporados los montos requeridos para equilibrar el presupuesto de la ESE Clínica Maternidad.

En adición a lo anterior, se evidencia que los recaudos registrados alcanzan al corte sólo el **50,00%** del total de los compromisos; esto sin incluir la totalidad de las CXP reconocidas, lo que indica que incluidas estas cifras, el recaudo alcanzado correspondería sólo a la cifra señalada del **50,00%**, lo que pone en evidencia la urgente necesidad de obtener recaudos por concepto de recuperación de cartera para cubrir las obligaciones registradas a la fecha.

Esta grave situación tanto a nivel presupuestal como de liquidez, exigen de igual forma un análisis del gasto en la entidad, orientado a reducir todos aquellos compromisos susceptibles de esta disposición, y enfocar sus esfuerzos en mejorar los procesos de facturación, conciliación e implementar las medidas para un recaudo de cartera efectivo, aún si ello demanda instaurar acciones legales y demandas ejecutivas en contra de las entidades responsables de pago que estén resultando renuentes, dada la innegable y evidente crisis que afronta la ESE Clínica Maternidad en el actual momento.

Para culminar, se ratifica reconsiderar la posibilidad expuesta por el área de control interno en Febrero de 2018, en la que se remitió para su consideración y evaluación, copia de concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la posibilidad de ejercer de manera directa, por parte de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, el cobro coactivo sobre EPS que le adeuden recursos y que definitivamente se han negado a proceder con los pagos.

5.2 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, HONORARIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

A continuación se presentan los compromisos registrados en los rubros correspondientes a gastos de nómina, honorarios y servicios técnicos indirectos con corte al tercer trimestre de la vigencia 2018 y 2019 respectivamente y su comparativo.

		Vigencia 2018			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Gastos de nómina		\$ 660.568.521	\$ 673.343.998	\$ 682.669.876	\$ 2.016.582.395
Honorarios		\$ 390.621	\$ 7.654.778	\$ 368.776.015	\$ 376.821.414
Servicios técnicos indirectos		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Vigencia 2019			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Gastos de nómina		\$ 714.422.202	\$ 729.463.172	\$ 758.090.872	\$ 2.201.976.246
Honorarios		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Servicios técnicos indirectos		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

		Comparativo (Acumulado)			
Concepto	3T 2017	3T 2018	3T 2019	Diferencia	%
Gastos de nómina	\$ 1.879.966.205	\$ 2.016.582.395	\$ 2.201.976.246	\$ 185.393.851	9%
Honorarios	\$ 371.268.858	\$ 376.821.414	\$ -	\$ (376.821.414)	-100%
Servicios técnicos indirectos	\$ 965.337.841	\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIVO!

Fuente: Responsable Presupuesto ESE CMRC

Como puede observarse, los gastos de nómina se incrementó un (9%) en el tercer trimestre de 2019, en comparación con la vigencia anterior, en virtud del cambio en la vinculación laboral del equipo de ginecólogos los cuales pasaron a pertenecer a la planta de personal de la Clínica y a que en el corte informado fueron incluidas además varias liquidaciones de prestaciones sociales del personal de las UOL liquidadas.

De igual forma, el rubro de honorarios del tercer trimestre del 2019 presenta una variación con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2018, debido a que en 2018 para ese trimestre hubo contratación para el Plan de Intervención Colectiva con el DADIS, requiriéndose la contratación de personal de apoyo y profesionales, y en el trimestre de 2019 no hubo necesidad de realizar dicha contratación. Por lo que se sugiere mantener la política de austeridad de gasto contratando exclusivamente el personal de apoyo a la gestión y profesionales por necesidad del servicio estrictamente requerido.

Por su parte, en el rubro de servicios técnicos indirectos con respecto tanto a la vigencia anterior como en el tercer trimestre de 2019 se mantuvo la tendencia de llevar este concepto sin costos adicionales, debido a que el gasto por estos conceptos se realizó en el primer trimestre del año 2019 y además estaba rigiendo la Ley de garantías electorales lo cual prohibía toda clase de contratación, salvo algunas excepciones.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

SUGERENCIA: Se sugiere seguir priorizando los pagos de la nómina del personal de la ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO a medida que vayan ingresando los recursos en la oportunidad correspondiente en cuanto a conceptos de salarios y de la misma manera los pagos del personal contratado por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y así se priorice por parte de la alta dirección el pago por estos conceptos, para así no afectar el Mínimo Vital y las condiciones mínimas de vida digna de los empleados y contratistas de la clínica.

5.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES OCASIONALES:

		Vigencia 2018			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Viáticos y gastos de viaje		\$ -	\$ -	\$ 1.030.257	1.030.257
		Vigencia 2019			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Viáticos y gastos de viaje		\$ 4.258.385	\$ 1.356.884	\$ 1.667.525	\$ 7.282.794
		Comparativo (Acumulado)			
Concepto	3T 2017	3T 2018	3T 2019	Diferencia	%
Viáticos y gastos de viaje	0	1.030.257	7.282.794		

Tal y como se presenta en el cuadro anterior, el rubro destinado a cubrir viáticos y gastos de viajes, se registró un aumento de **\$6 Millones 652 Pesos**, con respecto a la vigencia anterior, debido a que en el presente trimestre hubo conciliación de cartera en la ciudad de Bogotá D.C ante la Superintendencia Nacional de Salud, y hubo gastos por capacitaciones en la ciudad de Bogotá D.C para el desarrollo del Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero en el cual se encuentra la ESE Clínica Maternidad. Es necesario que desde la alta dirección se mantenga la política de austeridad de gastos también por este concepto, destinando lo estrictamente necesario para conceptos de viáticos para conciliación de cartera y otros conceptos, por lo que se sugiere mantener las políticas implementadas que garanticen el control del gasto en este rubro, aprobándose lo estrictamente necesario para ahorrarle costos a la entidad.

5.4. SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUIDA TELÉFONIA CELULAR Y FIJA):



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

		Vigencia 2018			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Acueducto y alcantarillado		13.274.744	13.024.917	11.185.015	37.484.676
Energía		52.906.790	52.100.570	0	105.007.360
Internet		296.633	232.409	0	529.042
Telefonía fija y Planta telefónica		7.514.689	7.704.805	8.092.572	23.312.066
Telefonía celular		2.370.781	2.371.633	0	4.742.414
		Vigencia 2019			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Acueducto y alcantarillado		32.685.199	13.371.293	14.023.668	60.080.160
Energía		52.742.630	61.367.580	45.376.604	159.486.814
Internet		0	0	0	0
Telefonía fija y Planta telefónica		8.633.069	7.763.092	10.190.452	26.586.613
Telefonía celular		1.050.123	1.074.123	1.074.123	3.198.369

		Comparativo (Acumulado)				
Concepto		3T 2017	3T 2018	3T 2019	Diferencia	%
Acueducto y alcantarillado		32.645.859	37.484.676	60.080.160		
Energía		160.036.880	105.007.360	159.486.814		
Internet		1.221.374	529.042	0		
Telefonía fija y Planta telefónica		29.445.133	23.312.066	26.586.613		
Telefonía celular		5.601.524	4.742.414	3.198.369		

Fuente: Responsable Presupuesto ESE CMRC.

De acuerdo a la información reportada por el área de presupuesto, se observa un aumento al servicio de acueducto y alcantarillado que en términos generales se debe a que en el trimestre anterior correspondiente de abril a junio no se ejecutó gasto por el mes de Mayo causándose dicho costo en este trimestre, además de cancelación de convenio de pago de meses anteriores, a veces no se causan compromisos por factores externos a la entidad como es que la facturación se recibe tardíamente. Con respecto al servicio de energía se observa que el gasto por consumo de energía se mantuvo sin mayores variaciones, muy a pesar de observarse el mismo fenómeno de no causarse un mes de consumo en el mes de septiembre de la vigencia anterior. Con respecto al servicio de internet se observa una reducción en su facturación en comparación con la vigencia anterior manteniéndolo en esta vigencia a coste cero por la eliminación de servicios de internet móviles. Con respecto al servicio de telefonía fija y planta telefónica se observa un aumento en un costo de **(\$3 millones 274 mil Pesos)**, debido a que se realizó acuerdo de pago por un plan de



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

telefonía zafiro que prestó servicios en la sede de San Fernando, y por ultimo por concepto de telefonía celular se presentó una leve disminución debido a eliminación de líneas.

SUGERENCIA: Con respecto al servicio de energía, acueducto y alcantarillado se sugiere emprender y aplicar las campañas de concientización de ahorro con todos los funcionarios y líderes de las áreas de la ESE Clínica Maternidad. Igualmente se sugiere continuar aplicando la política de austeridad del gasto en servicios públicos en telefonías fijas, celular e internet para llevarlas al menor costo posible y ahorrarle todo costo posible a la entidad.

5.5. ARRENDAMIENTOS, COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS (ASIGNACION DE VEHÍCULOS, COMBUSTIBLES, FOTOCOPIAS, PAPELERÍA):

		Vigencia 2018			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Arrendamiento		0	25.770.000	0	25.770.000
Comunicación y transporte		3.549.422	4.959.670	4.147.546	12.656.638
Combustibles y lubricantes		1.895.249	1.937.999	2.090.937	5.924.185
Servicios de fotocopiado		0	190.400	0	190.400
Impresos y publicaciones		0	0	0	0
Papelería		3.314.715	1.509.490	16.346.527	21.170.732
		Vigencia 2019			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Arrendamiento		0	11.381.759	0	11.381.759
Comunicación y transporte		2.812.000	3.319.000	0	6.131.000
Combustibles y lubricantes		180.000	450.000	0	630.000
Servicios de fotocopiado		0	6.400	0	6.400
Impresos y publicaciones		0	61.164.354	4.988.400	66.152.754
materiales de oficina Papelería y otros		4.727.590	2.176.490	0	6.904.080



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Concepto	Comparativo (Acumulado)				
	3T 2017	3T 2018	3T 2019	Diferencia	%
Arrendamiento	19.470.000	25.770.000	11.381.759	-14.388.241	-56%
Comunicación y transporte	12.328.991	12.656.638	6.131.000	-6.525.638	-52%
Combustibles y lubricantes	5.590.887	5.924.185	630.000	-5.294.185	-89%
Servicios de fotocopiado	182.379	190.400	6.400	-184.000	-97%
Impresos y publicaciones	0	0	66.152.754	66.152.754	#¡DIV/0!
Papelaría	17.642.193	21.170.732	6.904.080	-14.266.652	-67%

En este cuadro comparativo podemos observar que respecto al rubro correspondiente a ARRENDAMIENTO se observa una pequeña disminución con relación a la vigencia anterior, pero también debido a que en este año 2019 no hubo regularidad en la contratación por este concepto, sino que se han realizado adiciones contractuales. Con respecto al concepto de COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE se refleja una disminución del (-52%), lo cual debe seguir así en estas condiciones aplicando las directrices del plan de austeridad por parte de la alta dirección. Con relación al concepto de COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE se observa una disminución significativa del (-89%) debido a la eliminación de las UOL lo cual ha ayudado a disminuir costos y gastos a la entidad. Con respecto al SERVICIO DE FOTOCOPIADO se observa una reducción en el gasto del (-97%) aplicando las políticas de austeridad el cual se sugiere que para una próxima contratación por este concepto se verifique la necesidad real para incurrir en este gasto. IMPRESOS Y PUBLICACIONES se observa un aumento significativo con respecto a la vigencia de 2018, lo que corresponde a impresión de formularios de hospitalización y otros conceptos, se sugiere a la alta dirección reevaluar los costos por este concepto y analizar cómo se puede lograr una disminución por este concepto a la entidad. Y por último con respecto a PAPELERIA se observa una disminución con relación a este trimestre de 2019, pero el gasto por la vigencia de 2019 se ha mantenido. Por consiguiente se hace necesario tener la política de austeridad en el gasto para estos conceptos.

5.6. SEGUROS:

		Vigencia 2018			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Seguros		2.858.656	120.953.345	7.480.465	131.292.466
		Vigencia 2019			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Seguros		0	77.894.818	85.458.529	163.353.347



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Concepto	Comparativo (Acumulado)				
	3T 2017	3T 2018	3T 2019	Diferencia	%
Seguros	13.713.625	131.292.466	163.353.347	32.060.881	24%

Finalmente el rubro de seguros, sobre el cual realizamos también seguimiento, nos muestra que continuo con su tendencia al alza en los costos para el trimestre 2019 en comparación con el trimestre 2018, aunque expresado porcentualmente se evidencia un incremento del **(24%)** esto debido a la calificación de siniestralidad de la clínica lo cual igualmente aumentó el costo de la prima.

6. RECOMENDACIONES

- ❖ Reiteramos la necesidad de actualizar y adoptar mediante acto administrativo las políticas de austeridad del gasto. Una vez adoptadas estas medidas deberán ser publicadas en la web y socializadas a todo el personal de la ESE Clínica Maternidad.
- ❖ Continuar con la aplicación de auditorías a la Austeridad del Gasto y presentar en forma trimestral el informe correspondiente.
- ❖ Se sugiere priorizar los pagos del personal a medida que vayan ingresando los recursos en la oportunidad correspondiente en cuanto a conceptos de salarios, y de la misma manera de honorarios de contratos de prestación de servicios, y así se priorice el pago por estos conceptos para sanear definitivamente estos conceptos y subir en los indicadores, esto es fundamental para el recurso humano de la clínica.
- ❖ Apoyar la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.
- ❖ Gestionar y obtener de manera URGENTE los títulos de reconocimiento con fecha cierta de pago de la cartera a su favor que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1797 de 2016 y la Circular Externa de 18 de Octubre de 2016, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le permitan presentar para su estudio y aprobación las solicitudes de adición ante el CODFIS, requeridos para equilibrar el presupuesto de la ESE Clínica.
- ❖ Realizar un análisis integral del gasto en la entidad, orientado a reducir todos aquellos compromisos susceptibles de esta disposición, y enfocar sus esfuerzos en mejorar los procesos de facturación, conciliación y recaudo de cartera, aún si ello demanda instaurar acciones legales de embargo en contra de las entidades responsables de pago que se comporten de manera renuente agotadas todas las instancias.
- ❖ Considerar la posibilidad expuesta por el área de control interno sobre la posibilidad de



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

ejercer de manera directa, por parte de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, el cobro coactivo sobre EPS que le adeuden recursos y que se comporten de manera renuente agotadas todas las instancias de cobro.

- ❖ Realizar un estudio de reorganización de la planta de cargos de la ESE Clínica, que evalúe y actualice las necesidades de personal fijo y temporal ajustado al portafolio, nivel de producción y presupuesto de la entidad.

7. CONCLUSION:

Dando cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012, el suscrito asesor en materia de Control Interno de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. rinde el correspondiente informe trimestral de seguimiento a las normas de Austeridad en el Gasto, en el cual se registra también el seguimiento mensual de los rubros y conceptos señalados en la norma y la aplicación de las normas de austeridad por parte de la entidad.

Se determina, de conformidad con los registros financieros en los rubros analizados, que la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., con corte al tercer trimestre de 2019, pese a implementar algunos controles para dar cumplimiento a la normatividad en materia de economía y austeridad del gasto, atraviesa una aguda crisis presupuestal y de liquidez que compromete su operación en el corto plazo.

En adición a lo anterior, se observa una reducción en alguno de los rubros y conceptos previamente analizados, otros se han mantenido, lo cual debe continuar así, pero teniendo como objetivo lograr la reducción en todos los conceptos en la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., observando las normas en materia de austeridad del gasto público en la vigencia; sin perjuicio del cumplimiento de las recomendaciones extendidas por este asesor para mejorar el comportamiento evidenciado.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el seguimiento realizado, el suscrito Asesor en materia de Control Interno concluye que frente al actual escenario que afronta la entidad, se debe realizar una revisión del nivel de gastos de la ESE Maternidad Rafael Calvo y considerar las recomendaciones extendidas, para garantizar que el mismo se ajuste a sus necesidades y cumpla con las medidas de austeridad y eficiencia que deben acoger las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

De Usted, Atentamente,

JUAN CARLOS CARCAMO GARCIA
Asesor de Control Interno – ESE CMRC
(Original firmado)